

de Córdoba, para que le fuese concedida la inclusión de la especie bovina en el ámbito de dicha Agrupación.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 24 de junio del año en curso la inclusión de la especie bovina en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 24 de junio de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada La Vega de Granada, por la que se incluye el término municipal de Güéjar-Sierra (Granada).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino, denominada «La Vega de Granada», para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal de Güéjar-Sierra (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente; Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal de Güéjar-Sierra en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada San Antón, por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Almería.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de ovino-caprino «San Antón», para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos de los términos municipales de Albox, Cantoria, Partaloa y Arboleas (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto

220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales que se citan en dicha Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Campo Dalías, por la que se incluye la especie bovina en el término municipal de Bayarcal (Almería).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de ovino-caprino, denominada «Campo Dalías», para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de la especie bovina en el término municipal de Bayarcal (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal de Bayarcal en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino denominada San Juan, de los términos municipales que se citan de la provincia de Sevilla.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino, denominada «San Juan», de los términos municipales de Algámitas, El Saucejo, Pruna, La Puebla de Cazalla y Villanueva de San Juan (Sevilla), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 29 de octubre de 1999, por la que se modifica la de 12 de enero de 1994 por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa.

La Orden de la Consejería de Salud, de 12 de enero de 1994, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, llevó a cabo la delegación de determinadas competencias, entre otros Centros Directivos, en el Secretario General Técnico y en los Delegados Provinciales de la Consejería, entre las que se encontraba la correspondiente a la materia de gestión del gasto público.

Se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar una nueva delegación de competencias en los Delegados Provinciales de la Consejería en materia de gestión del gasto público, en relación con los créditos incluidos en el Servicio 18 (otras dotaciones), que recoge los gastos financiados con subvenciones finalistas, que a su vez afecta a las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica, por lo que resulta necesario la modificación de la citada Orden, llevando a cabo una mayor descentralización para conseguir una mayor agilidad y eficacia administrativa.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración, y en el artículo 50.3 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública, ambas de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Se modifica el párrafo tercero del apartado a) y el apartado c) del punto 1 del artículo 1 de la Orden de 12 de enero de 1994, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, quedando redactados ambos en los siguientes términos:

- Los créditos incluidos en el Servicio 02 (Delegaciones Provinciales) y los incluidos en el Servicio 18 (otras dotaciones), establecidos en el artículo 4.a).

c) La distribución entre las distintas Delegaciones Provinciales de los créditos incluidos en el Servicio 02 (Delegaciones Provinciales) y los incluidos en el Servicio 18 (otras dotaciones).

Artículo 2. Se modifica el apartado a) del artículo 4 de la referida Orden, quedando redactado en los siguientes términos:

a) En materia de gestión del gasto público, la aprobación, compromiso, liquidación y proposición de pago, en relación con los créditos del Servicio 02 (Delegaciones Provinciales) y con los del Servicio 18 (otras dotaciones) que les hayan sido asignados.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor el mismo día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 175/99, interpuesto por doña Amelia Zaera Blanco ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En fecha 20 de octubre de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CINCO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 175/99, INTERPUESTO POR DOÑA AMELIA ZAERA BLANCO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 175/99, interpuesto por doña Amelia Zaera Blanco contra las Resolución del SAS, de fecha 20 de mayo de 1999, por la que se publica la resolución definitiva de Facultativos Especialistas de Análisis Clínicos y Microbiología, mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 20 de octubre de 1999. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 25 de enero del año 2000 a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 175/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de octubre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.